

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2.015**



ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veinte de octubre de dos mil quince, se

reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite, con celeridad, a varios expedientes que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 23 de septiembre de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º. LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- OBRAS MENORES.-

3.1.1.- DON DAVID JOHN WARD FARMER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don David John Ward Farmer., para las obras consistentes en reforma de cocina, en edificación sita en Calle Romero, nº 72, 3º E, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571674X, 4134355Y y Referencia Catastral: 1745902WG7314N0034JE.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 24 de septiembre de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don David John Ward Farmer, para las obras consistentes en reforma de cocina, en edificación sita en Calle Romero, nº 72, 3º E, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571674X, 4134355Y, y Referencia Catastral: 1745902WG7314N0034JE, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de septiembre de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1626,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 65,04 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Don David John Ward Farmer, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 25 de septiembre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega"



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.2.- DÑA. ANTONIA MORENO BARRERA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Antonia Moreno Barrera, para las obras consistentes en pequeña habitación de 5 m2 con bloque y chapa tipo sándwich (cobertizo ligero) (7,5 m2 de tabique y 5 m2 de chapa sándwich, en edificación sita en Calle Alamicos, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571281X, 4134528Y, y Referencia Catastral: 1346601WG73140001OW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 29 de septiembre de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Antonia Moreno Barrera, para las obras consistentes en pequeña habitación de 5 m2 con bloque y chapa tipo sándwich (cobertizo ligero) (7,5 m2 de tabique y 5 m2 de chapa sándwich, en edificación sita en Calle Alamicos, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571281X, 4134528Y, y Referencia Catastral: 1346601WG73140001OW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de septiembre de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 100,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 4,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Antonia Moreno Barrera, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan*

Cantoria, a 30 de septiembre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



4º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

4.1.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. DON JOSÉ MIGUEL MOLINA BERNABE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don José Miguel Molina Bernabé, de Certificación de inexistencia de expediente sancionador y de disciplina urbanística, sobre la edificación sita en Barriada de Los Pardos, Polígono 31, Parcela 115, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578.139X,4.127.674Y, con Referencia Catastral: 04031A031001150000RT.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 13 de octubre de 2.015, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Que se emita certificación acreditativa de que:*

- a) *sobre la edificación sita en Barriada de Los Pardos, Polígono 31, Parcela 115, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578.139X, 4.127.674Y, con Referencia Catastral: 04031A031001150000RT, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.*
- b) *en cuanto a la antigüedad de la edificación, según Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a seis años.*

SEGUNDO.- *Notificar este Acuerdo a Don José Miguel Molina Bernabé, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 15 de octubre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5°.- SOLICITUD SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE REGANTES "LA ZANJILLA"

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA"

Vista la solicitud de subvención presentada por Don José Fernández González, en representación de la Comunidad de Regantes "La Zanjilla" para sufragar los gastos de la limpieza del sondeo que dicha comunidad de regantes tiene en el Ds. El Flías.

Comprobado que en el Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria para el ejercicio 2015 no existe Partida Presupuestaria que dé cobertura a dicha subvención, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Comunicar a la Comunidad de Regantes "La Zanjilla" que es intención de este Ayuntamiento el realizar una Modificación de Crédito para dar cobertura a dicha subvención.

SEGUNDO.- Estudiar de nuevo la citada solicitud de subvención, una vez que la Modificación de Crédito esté aprobada.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don José Fernández González, en representación de la Comunidad de Regantes "La Zanjilla", en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de septiembre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos."

6°.- SOLICITUD BAJA I.V.T.M. . ANSELMO PEDROSA MORENO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

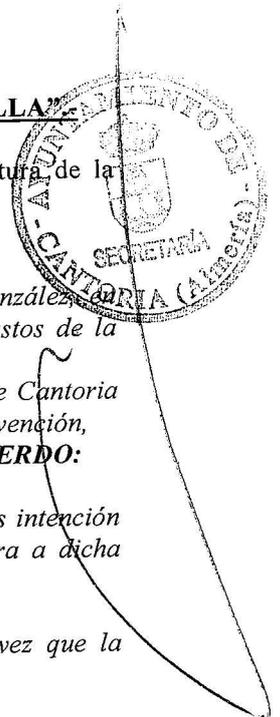
"PROPUESTA"

Vista la solicitud presentada por D. Anselmo Pedrosa Moreno pidiendo la anulación de los recibos de I.V.T.M. del vehículo matrícula AL-6196-O, por haberlo dado de baja en tráfico con fecha 5 de septiembre de 2013.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con fecha 21 de septiembre de 2015, en el que se indica que dicho vehículo se dio de baja en tráfico el 5 de septiembre de 2013, por lo que procede la anulación de los recibos de I.V.T.M. de los ejercicios 2014 y 2015.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por D. Anselmo Pedrosa Moreno y anular los



recibos de I.V.T.M. correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 del vehículo matrícula AL 6196-O.

SEGUNDO. - Notificar este Acuerdo a D. Anselmo Pedrosa Moreno, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 22 de septiembre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- SOLICITUD COMPENSACIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de compensación de deudas presentada por Don Juan José Pintor Reche.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con fecha 28 de septiembre de 2015, sobre la procedencia de la compensación solicitada.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la compensación de deudas en los términos siguientes:

- Recibo IBI URBANA/2015, Ref. Catastral: 6441229WG7364S0001HU (Debe): 206,91€.
- Deuda reconocida Ayuntamiento de Cantoria (Resol. N°308/17-10-2014): 45,58 €.
- Compensación (a favor del Ayuntamiento): 161,33 €.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Don Juan José Pintor Reche, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de septiembre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- DEVOLUCIÓN RECIBOS I.V.T.M. ESTELA TRANS SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. • TELF. 950 43 30 00 - FAX 950 43 31 36 • 04850 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P04850001 • C.E. 04850001

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por la mercantil Estela Trans S.L., con C.I.F. B-04204970, pidiendo la devolución de parte de los recibos del I.V.T.M. correspondientes a los ejercicios 2011-12-13 y 2014, de los vehículos matrícula 6369GZC Y 6419GZC, por haber un error en la tarifa.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con fecha 1 de octubre de 2015, en el que se indica que un error en la tarifa aplicada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y devolver a la mercantil Estela Trans S.L. la diferencia abonada de más en los recibos de I.V.T.M. de los ejercicios 2011-12-13 y 2014, de los vehículos matrícula 6369GZC Y 6419GCZ, lo que supone un importe de 352 €.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la mercantil Estela Trans S.L., en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 2 de octubre de 2.015
LA ALCALDESA- PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

9º.- DEVOLUCIÓN I.C.I.O. DON GINÉS GALERA GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por D. Ginés Galera García, con fecha 14 de mayo de 2015, pidiendo la devolución de 46€ abonados de más en concepto de I.C.I.O. correspondiente a la Licencia de Obras con número de Expediente LO/17-2015.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico emitidos al respecto, ambos de fecha 24 de septiembre.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por Don Ginés Galera García, devolviéndole la cantidad de 45,40 euros, ya que el interesado abonó la cantidad de 186 euros en concepto de ICIO debiendo haber abonado la cantidad de 140,60 euros, según Informe Técnico de fecha 24 de abril de 2015, aprobando un Presupuesto de Ejecución Material de 3515 euros.

SEGUNDO.- Ordenar a la Intervención Municipal, proceda a la devolución de la cantidad de 45,40 euros al interesado.



TERCERO.- Notificar este Acuerdo a D. Ginés Galera García, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de septiembre de 2.015
LA ALCALDESA- PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

10º.- CONTRATO CONTROL ANALÍTICO AGUA

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la necesidad de contratar una empresa para realizar el Control Analítico de Agua de Suministro para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015.

Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas y analizados los presupuestos presentados, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el contrato con la empresa Control de Calidad de Alimentos del Almanzora S.L. para realizar el Control Analítico de Agua de Suministro para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, por el importe presupuestado de 765,00€ +I.V.A. (21%)

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Contrato.

Cantoria, a 19 de octubre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

11º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas
a continuación:



PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
LIMPIEZA Y DESATASCOS CECILIA SLU	15295	25/09/15	206,80 €
GUILLERMO CARREÑO CARRERAS	15/0004	02/09/15	363,00 €
JUAN ANTONIO GILABERT GARCIA	AB1509-0180	22/09/15	183,99 €
JUAN ANTONIO GILABERT GARCIA	AB1510-0197	16/10/15	50,00 €
JUAN ANTONIO GILABERT GARCIA	AB1510-0182	01/10/15	280,01 €
TOMAS FRANCISCO PARRA TERUEL	1904	25/09/15	53,24 €
RAMON GARCIA PIÑERO	12	03/09/15	349,59 €
ESTEFANÍA MARTOS TRINIDAD	5	30/06/15	1.000,00 €
JUAN P. MARTIN SANCHEZ	1	31/07/15	14,75 €
Mª ANGELES CHACÓN JIMÉNEZ	3	01/07/15	6,00 €
Mª ANGELES CHACÓN JIMÉNEZ	4	09/07/15	12,30 €
Mª ANGELES CHACÓN JIMÉNEZ	5	09/07/15	3,60 €
Mª ANGELES CHACÓN JIMÉNEZ	6	14/07/15	17,85 €
Mª ANGELES CHACÓN JIMÉNEZ	7	14/07/15	11,40 €
Mª ANGELES CHACÓN JIMÉNEZ	8	20/07/15	6,05 €
Mª ANGELES CHACÓN JIMÉNEZ	9	31/07/15	25,20 €
Mª ANGELES CHACÓN JIMÉNEZ	10	31/07/15	11,20 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	12	29/07/15	116,20 €
MERCERÍA PATRO	5	30/07/15	27,50 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	9/15	25/09/15	561,00 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	10/15	16/10/15	330,00 €
MONSERRAT LINARES LOPEZ	9	17/10/15	335,00 €
PROELEC	268	29/09/15	943,93 €
JUMACER SL	50-0000109/2015	01/10/15	88,94 €
ALYSER DE MAQUINARIA SL	15 1889	30/09/15	855,11 €
ALYSER DE MAQUINARIA SL	15 1716	31/08/15	1.875,50 €
ALYSER DE MAQUINARIA SL	15 1714	31/08/15	1.381,22 €
ALYSER DE MAQUINARIA SL	15 1731	31/08/15	355,44 €
SILLAS EL ANTONIO SL	15126	10/08/15	5.997,97 €
ANTONIO FERNANDEZ GILABERT	17/2015	05/10/15	387,20 €
JOSE DOMENE PARDO	15/00090	01/10/15	488,84 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001387	30/09/15	193,50 €
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 SAU	006C-15003333	31/07/15	2.662,00 €
CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA SA	101FP15/4403	30/09/15	181,50 €
LIMPIEZA Y DESATASCOS CECILIA SLU	15284	14/09/15	231,00 €
GRAFICAS LUCMAR	A/250	01/10/15	108,42 €
DIAZ Y LOPEZ SA	G 013828	30/09/15	61,59 €
CHEMA NEUMATICOS SL	509065	30/09/15	46,00 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	851	15/05/15	550,67 €
IMPRESA LINEA GRAFICA ALBOX SL	F/156	02/10/15	355,74 €
GESPROBOX SLL	L 188/2015	02/10/15	254,80 €
LOFERSA FINES SLL	1041/15 A	30/09/15	50,88 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	1558	18/09/15	191,54 €
PEDRO MANUEL FERNANDEZ NAVARRO	16/2015	24/09/15	544,50 €
DIAZ Y LOPEZ SA	G 012720	14/09/15	37,80 €
AGUAS DELOPE SL	20150032	06/07/15	1.320,00 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	000/00000862	01/06/15	360,10 €

PRENSARAMA JC 2006 SLU	A/117	31/07/15	726,00 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	12	13/08/15	292,00 €
INSIGNIA UNIFORMES SL	FIA152235	13/08/15	159,44 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.



EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumi Palmero

